

DEC. ALC. SECC 1° N°

LAS CONDES, 24 MAY 2017

DEC. ALC. SECC 2° N°

LAS CONDES,

29 MAY 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ª N° 5.910 de fecha 21.12.2016, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.
- Decreto Sección 1ª N° 6153 de fecha 30 de diciembre de 2016, que aprueba el Programa Salud para Todos 2017.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. N° 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010.
- Informe de Imputación N° 4.639 de fecha 09.05.2017 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha mayo de 2017.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Programa Salud para Todos 2017				NOMINA N° 8630
N°	Rut	Nombre	Domicilio	Bonificación Municipal
1		WULF MARQUEZ JULIETA DEL CARMEN		140
2		REYES CACERES CELMIRA DEL CARMEN		4.190
3		DIAZ CARRASCO MARIA LUISA		5.580
4		ACEVEDO ORELLANA VICTOR HUGO		28.540
5		BAEZA ASSIS SOFIA		4.650
6		AGUAYO ZAMORANO GABRIEL PATRICIO		3.380
7		LEIVA SALGADO JOSE		3.892
8		LA PAZ GORMAZ PEDRO JOSE		2.790
9		LORCA VALENCIA VICENTE GUSTAVO		9.510
10		RIVAS LOPEZ ROBERTO DAVID		14.710
11		HERMOSILLA MENDEZ CARMEN VERONICA		1.081
12		GUZMAN MIRANDA MARIA CECILIA		4.060
13		HERNANDEZ CHAVEZ ELIANA DE LAS MERCED		9.510
14		RODRIGUEZ ASTUDILLO INES GUADALUPE		2.590
15		NEYRA CERDA JAIME DE JESUS		4.459
16		PEÑA RAPIMAN RAQUEL ADELA		25.710
17		PUGA CALDERON GARY HUNTER		2.590
18		BARRERA VASQUEZ GEMA DE LAS MERCEDES		2.940
19		QUINTANILLA PAILLAL MARIA ROSA		8.578
20		SOTO PEREIRA TOMAS DE LA CRUZ		2.590
21		CARDENAS RODRIGUEZ GLORIA		666
22		CONTRERAS MUÑOZ ELIANA DEL CARMEN		2.940
23		MATURANA RIVEROS FERNANDO ANTONIO		2.590
24		MUÑOZ PEÑA CLAUDIA		1.635
25		ASTORGA GARRIDO XIMENA IVONNE		13.960
26		REYES AVENDAÑO JOSE		21.600
27		OLAVE VERGARA PATRICA ELIZABETH		2.590
28		ESPINOZA ZUÑIGA ANA CAROLINA		3.860
29		VERGARA VEGA CAROLINA ANDREA		2.590

30	GONZALEZ GONZALEZ CARLA	2.590
31	CAPETILLO PALMA VALENTINA BELEN	2.940
32	ARRIAGADA CEA CAMILA	9.510
33	AHUMADA MEZA ANTONNIA	9.510
34	AHUMADA MEZA BENJAMIN AGUSTIN	9.510
35	SERVANTIS GUTIERREZ VALENTINA ISADORA	4.060
Total		232.041

2.- **AUTORIZÁSE**, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.**

5.- **EL GASTO**, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN
Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DESOC
- Of. de Partes

